

**LEVANTA ALERTA AMARILLA PARA LAS
COMUNAS DE PUERTO MONTT Y PUERTO
VARAS, POR INCENDIO FORESTAL.**

RES. EXENTA Nº J - 0001 /

PUERTO MONTT, 02 DE ENERO DE 2014.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) Decreto Supremo Nº156 de fecha 12.03.2002, del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil.
- c) Resolución Ex. Nº 470, de fecha 22.05.2013, que aprueba nuevo Plan Regional de Emergencia y Lineamientos de la Gestión de Protección Civil de la Región.
- d) Protocolo CONAF-ONEMI, para la coordinación del combate de Incendios Forestales.
- e) Solicitud de CONAF, Levantamiento de Grado de Alerta Amarilla, Emergencia Forestal, de fecha 02.01.2014, para las comunas de Puerto Montt y Puerto Varas.
- f) Análisis Técnico de Riesgos Levanta Alerta Amarilla, 02.01.2014, de la Dirección Regional ONEMI Los Lagos.
- g) La Resolución Nº 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

Que en las últimas 48 hrs., las precipitaciones han sido factor importante en la mitigación de la mayoría de los focos subterráneos dentro del área quemada y por lo tanto se considera definitivamente controlado y en vías de liquidación del incendio forestal "El Encanto", de las comunas de Puerto Montt y Puerto Varas.

RESUELVO:

1.- **LEVANTAR** la condición de **ALERTA AMARILLA**, a contar del día 02.01.2014, para las comunas de Puerto Montt y Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, conforme a las disposiciones citadas a las que están sujetas los Servicios Públicos que operan en la Región con competencias en la materia indica en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAIMÉ BRAHM BARRTE
INTELENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS



Distribución:
MPUS/YBD/LFA

- Onemi Región Los Lagos.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Lagos
- Archivo Oficina partes

